



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONTRATO N° 57/2026

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRU-MAX DE Carlos Estiben Benitez**, domiciliada en **Jóvenes por la Democracia e/ Mujer Paraguaya – Nueva Italia**, República del Paraguay, representada en este acto por **Carlos Estiben Benitez** con Cédula de Identidad o RUC N° 3011688-0, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LMCN N° 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**" ., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a)Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c)Los datos cargados en el SICP;
- d)La oferta del contratista;
- e)La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f)Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **489320**

5.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N.º 79/2026-PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SAN MARTIN PERPENDICULAR A LA CALLE LOMA MERLO, ZONA LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 26014 de Fecha 26 de Junio del 2026

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ite m	Descripción	Atributos	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Cartel de obra estándar - dimensiones 1,60 x 1,20m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	1,92	979.238	1.880.136


Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque


Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque



Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.muniluque.com@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

2	Remoción de empedrado existente- incluye retiro de excedentes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	232,70	21.424	4.985.364
3	Remoción de cordones-incluye retiro de excedentes	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	Nacional	56,50	11.536	651.784
4	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	1.952,70	2.390	4.666.953
5	Caja para empedrado e=0,30	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	Nacional	585,81	29.664	17.377.467
6	Pavimento tipo Empedrado - incluye piedra blanca, arena y MDO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	1.952,70	53.444	104.360.098
7	Cordones de hormigón pre fabricados - 10cm x 40cm x 50cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	Nacional	478,50	37.080	17.742.780
8	Enripiado de piedra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	1.952,70	20.600	40.225.620
9	Limpieza final de obra - incluye retiro de escombros, acarreo de materiales, retiro de materiales excedentes, etc.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	Nacional	1,00	1.581.173	1.581.173
TOTAL						193.471.375

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia (HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE DR. RODOLFO GONZALEZ, ZONA ITAPUAMI, DE LA CIUDAD DE LUQUE

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque República del Paraguay al día 20 mes Julio y año 2020.

Representante de CONSTRU-MAX DE Carlos Benitez

Carlos Estiben Benitez
C.I. 5.711.688-0

CONSTRU-MAX
HABLEMOS DE TU PROYECTO
RUC: 3011688-0



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270230360578
FORM.427-1		FECHA 23/06/2026
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC 3011688	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV 0	BENITEZ PAREDES CARLOS ESTIBEN	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 23/07/2026	NÚMERO DE CONTROL : 8BAE0869	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 4271S0116888BAE0869		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 3011688

NRO. CERTIFICADO: 556171

FECHA EMISION: 15-07-2026

VENCIMIENTO: 14-08-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3011688-0

Nro. Certificado: 556171

Razon Social: BENITEZ PAREDES CARLOS ESTIBEN

Actividad(es): SERVICIOS PERSONALES PARA EL SECTOR PUBLICO

Fecha de Inscripcion: 29-11-2024

Cantidad de Asegurados: 1

0572-83-0001 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



REGISTRO UNIFICADO NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES
CERTIFICADO DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIA DE ACREEDORES

FECHA ENTRADA:	23/06/2026 15:56:46	N° ENTRADA:	15857438	N° LIQUIDACIÓN:	48323507C
INTERVINIENTE:	LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES			REGISTRO:	143
OBSERVACIONES:	-				

CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES

Número documento: 3011688-0.- Tipo documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Acosta, Juan Carlos

Fecha Emisión: 24/06/2026 11:01



Código de verificación: 5qn4o7jlfi
Verifique la validez de este documento en:
<https://validar.dgrp.gov.py/15857438/5qn4o7jlfi>





REGISTRO UNIFICADO NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES
CERTIFICADO DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA ENTRADA:	23/06/2026 15:55:31	Nº ENTRADA:	15857426	Nº LIQUIDACIÓN:	48323519F
INTERVINIENTE:	LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES			REGISTRO:	143
OBSERVACIONES:	-				

CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES

Número documento: 3011688-0.- Tipo documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Cubilla de Lequizamon, Susana Raquel

Fecha Emisión: 24/06/2026 10:17



Código de verificación: 2k6yxzfbc
Verifique la validez de este documento en:
<https://validar.dgrp.gov.py/15857426/2k6yxzfbc>

